

Sobre el Centro para la Justicia y la Reconciliación

El Centro es el área de la reforma de la justicia de la Confraternidad Carcelaria Internacional, una asociación de ONGs que funciona en mas de 100 países. El Centro asiste a gobiernos, sus afiliados y otras ONGs a abordar problemas del sistema de justicia penal.

El Centro promueve políticas y prácticas de justicia restaurativa como un abordaje prometedor con beneficios para víctimas, delincuentes y la sociedad.

Si bien obra desde la tradición cristiana, el Centro busca elementos comunes, diálogo y cooperación con personas de todos los orígenes y tradiciones.

Sobre el Proyecto de las 10 Claves

Los profesionales del área de la justicia penal alrededor del mundo buscan medidas prácticas para enfrentar las serias crisis que existen en muchos sistema de justicia. El propósito del Proyecto de las 10 Claves consiste en ofrecer ideas prácticas, y brindar demás asistencia que sea requerida.

CENTRO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN

en la Confraternidad Carcelaria Internacional
PO Box 17434
Washington, DC 20041
www.pfcjr.org



10 DIEZ CLAVES PARA HACER QUE LAS CONDENAS SEAN MÁS RESTAURATIVAS

HACER QUE LAS CONDENAS SEAN MÁS RESTAURATIVAS

La justicia restaurativa cada vez tiene más influencia alrededor del mundo. Naciones Unidas recomienda que los países la empleen más y ha apoyado principios básicos para asegurar que sea combinada de modo efectivo con la justicia penal.

Sin embargo, algunas personas creen erróneamente que la justicia restaurativa es un programa específico. En realidad, es una teoría de la justicia que llama a todas las partes (víctimas, delincuentes, comunidades y gobierno) a reconocer la importancia de reparar el daño causado por el delito.

Esto significa que, con frecuencia, los jueces pueden incorporar principios restaurativos al considerar condenas, incluso si procesos restaurativos tales como la mediación entre víctima y delincuente no se encuentran disponibles.

Por cierto, deben respetar la ley; pero, con frecuencia, los jueces tienen oportunidades de ejercer cierta discreción incluso en países de derecho civil. Las sanciones existentes, tales como la libertad condicional, pueden ofrecer suficiente espacio para que las condenas puedan tornarse más restaurativas.

Probablemente el cambio a largo plazo implique un cambio legislativo y el desarrollo de nuevos programas dentro del sistema de justicia penal. El Centro puede asistir a quienes deseen implementar tales cambios. También está listo para considerar qué puede hacerse acorde con las leyes e instituciones existentes.

HACER QUE LAS CONDENAS SEAN MÁS RESTAURATIVAS

Inclusión

Permita que las personas afectadas por el delito (víctimas, acusados, sus familias y comunidades) ayuden a delinear los procesos restaurativos y luego participen de éstos.

Clave 1: Realice encuestas

Invite a un profesor universitario para que los entreviste a fin de aprender cómo se sienten respecto de lo que ocurre en la corte y qué cambios sugieren para hacer que los procesos les resulten más satisfactorios.

Clave 2: Considere hacer cambios

Ningún caso es exactamente igual a los demás. Un proceso diseñado para delincuentes endurecidos que niegan su culpa no funcionará tan bien con quienes delinquen por vez primera y admiten lo que han hecho. Identifique cambios en procedimientos que puedan aumentar la participación de distintos tipos de víctimas y delincuentes.

Clave 3: Siempre pregunte

No dé por sentado que las partes querrán o no encontrarse con las otras partes o participar de algún modo. Permítales decidir ofreciéndoles la oportunidad, simultáneamente satisfaciendo su necesidad de seguridad y respeto.

Encuentro

Dé a las partes una oportunidad de reunirse con los demás en un entorno seguro para debatir el delito, los daños consecuencia de éste, y qué es necesario hacer para estos daños.

Clave 4: Entienda las alternativas

Aprenda sobre programas efectivos, tales como la mediación entre víctima y delincuente, conferencias con el grupo familiar y círculos de sentencia. Estos programas pueden emplearse después de que la culpa ha sido determinada, pero antes de la condena o como parte de ésta.

Clave 5: Desarrolle programas

Identifique a personal o voluntarios calificados para capacitarlos sobre cómo facilitar encuentros restaurativos. Obtenga su acuerdo de explicar y facilitar estos encuentros cuando víctimas y delincuentes deseen participar en ellos.

Clave 6: Use acuerdos

Desarrolle criterios para referir a las partes a un proceso restaurativo, y dé al acuerdo resultante seria consideración al dictar una condena.

Justicia Restaurativa

La justicia restaurativa es una respuesta al delito que hace énfasis en sanar las heridas de víctimas, delincuentes y comunidades (heridas causadas o reveladas por la conducta delictiva). Es un modo más amplio de pensar en el delito, uno que valora: la inclusión de todas las partes, encuentros entre estas partes, una responsabilidad demostrada mediante actos de enmienda, y la reintegración de todas las partes como miembros que contribuyen con sus comunidades.

Enmienda

Dé a los acusados la oportunidad de reparar los daños que hayan causado en el grado en que sea posible.

Clave 7: Permita las disculpas

Las disculpas obligadas no serán significativas para víctima ni delincuente. Pero, un pedido de disculpas sincero puede ser sanador para las víctimas. El mejor momento para que las víctimas testeen una disculpa es durante un encuentro restaurativo.

Clave 8: Haga cumplir la restitución

En algunas jurisdicciones, la restitución es ordenada pero no pagada. Esto no es justo para con las víctimas. Puede ser que el delincuente no haya podido pagar (en cuyo caso, la restitución no debiera haber sido ordenada). O, puede ser que el delincuente no haya tomado la orden seriamente, en cuyo caso se debe hacer que ésta sea cumplida.

Reintegración

Ayude a las partes a encontrar los medios y oportunidad para reintegrarse en su comunidad como miembros íntegros, que contribuyen con ella.

Clave 9: Piense en la seguridad

La seguridad de las partes siempre es importante. Muchas personas condenadas a prisión, en realidad, no representan un peligro para la víctima o la sociedad. El encarcelamiento disminuye la probabilidad de que el delincuente enmiende las cosas o se convierta en un miembro de la sociedad que contribuye con ésta.

Clave 10: Asista a las víctimas

Puede que las víctimas del delito necesiten asistencia desde el momento en que éste ocurra. Pero, puede ser que también necesiten ayuda durante el proceso judicial para comprender cuándo será necesario que estén presentes y qué pueden esperar que ocurra. Deben ser tratadas con respeto y dignidad.

Cambio sistémico

Las reformas estructurales pueden hacer que los principios restaurativos sean incorporados de modo más pleno en las prácticas de sentencia. Algunas de éstas incluyen:

- Promulgación legislativa de nuevos principios de sentencia basados en la teoría de la justicia restaurativa.
- Financiamiento de programas bien implementados para facilitar encuentros restaurativos y enmienda. Éstos pueden ser basados en ONGs o el gobierno, o ambos.
- Promulgación legislativa de supuestos o mandatos respecto del empleo de procesos restaurativos para clases de delincuentes y víctimas que estén de acuerdo, en lugar de los procesos de justicia penal y sanciones tradicionales.
- Legislación que confiera a los jueces discreción para emplear procesos y principios restaurativos al dictar sentencia.
- En países de derecho consuetudinario, al menos, es posible desarrollar una jurisprudencia restaurativa a medida que los jueces individuales emplean principios y programas restaurativos al dictar sentencia.